

ORD. N°: **Nº 0117**  
ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T0001123  
MAT.: La que indica.  
COINCO, **14 FEB 2024**

A: SR.(A) MONICA AYLWIN

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 26/01/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N' MU054T0001123, cuyo tenor literal es el siguiente: **"Buenas tardes. En razón de lo dispuesto en el Art. 96 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que respecto del comportamiento contractual anterior de los proveedores señala que: A fin de que el Registro cuente con la mencionada información, las Entidades deberán informar, a través del Sistema, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor; es que vengo en solicitar a la municipalidad copia de él o los registros en donde conste que fueron informadas al registro de proveedores las multas cursadas a los diferentes proveedores en los últimos 24 meses, como así también la copia del registro respectivo donde conste que dichas multas fueron informadas en el registro de proveedores del Estado. Lo anterior, específicamente de todos aquellos contratistas o proveedores que hayan suministrado servicios de construcción o mantenimiento de alumbrado público, recambio de luminarias y/o contratos similares. En todos los casos anteriores, y de haber sanciones que no han sido informadas al registro de proveedores, se solicita al municipio informar las razones de dicho incumplimiento normativo, nombre, cargo y unidad del responsable e informar las medidas que el municipio ha adoptado para que dicha obligación sea cumplida.**

Favor quedo a la espera de una pronta respuesta."

Por tanto, se solicita prorroga, producto de la poca cantidad de funcionarios de la unidad que debe dar respuesta, la transcripción y cantidad de los datos para obtener la información requerida.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte:



JUAN ABARCA PADILLA  
ALCALDE  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb  
DISTRIBUCIÓN:  
Sr(a): Mónica Aylwin.

SECRETARÍA MUNICIPAL

